



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA no 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría de enfermera/o objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, en sesión celebrada el 27 de junio de 2024, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal puestos de ENFERMERA/O (personal estatutario sanitario de formación universitaria recogido en el artículo 62.a) 40 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría en dicha categoría siendo la fecha máxima de vigencia el día 30 de septiembre de 2024.

Publicar la presente convocatoria el mismo día de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), en la página web de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, <http://dsapcordobayguadalquivir.es/index.php/profesionales/> y en los tablones de anuncios

de los Distritos Córdoba y Guadalquivir.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS
CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	1/8





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL DISTRITO CÓRDOBA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados Distrito Sanitario Córdoba, a través de nombramientos regulados en el artículo 9.b) y c) y en el art. 9 bis del EM en la nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2022 en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, mediante nombramiento de duración máxima de un mes, prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa general ni de promoción interna.

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4.- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentando el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido el derecho por norma legal,

b) Estar en posesión de la titulación de Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dichos títulos o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión,

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	2/8





f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso o funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo III), que tendrá carácter vinculante.

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General de los Distritos Córdoba y Guadalquivir. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido al dirección de correo electrónico de la Técnico encargada del proceso (<antonia.serrano.rodriguez.sspa@juntadeandalucia.es>).

5.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria.**

5.3.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTSP97DQBN	PÁGINA	3/8





5.5.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "G" (Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen publicado en el BOJA n.º 32, de 14 de febrero).

5.6.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7.- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales

5.8.- Finalizado cada plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

5.9.- La adjudicación de nombramientos que procedan, se realizará a partir de 01/07/2024.

EL DIRECTOR GERENTE
DE LOS DISTRITOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	4/8





ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: **0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0,09 puntos**.

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo **0,05 puntos (máximo 6 puntos)**

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0,09 puntos**.

Para los apartados 1.A, 1.C y 1.D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTSPS97DQBN	PÁGINA	5/8





ANEXO II

SOLICITUD, CONVOCATORIA ENFERMERA/O TEMPORAL
DISTRITO CÓRDOBA.

D./D^a _____

con DNI nº _____ y domicilio en

CP _____, Calle _____ y nº _____

Teléfono/s _____ :

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de **ENFERMERA/O** del **DISTRITO CÓRDOBA**, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de fecha _____, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Original o copia autocompulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados vvalorables según baremo.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	6/8	



**ANEXO III
(AUTOBAREMO VINCULANTE)**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: _____ puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, _____ puntos

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: _____ puntos

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: _____ puntos

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo _____ puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud _____ puntos

TOTAL PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	7/8	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tabloneros de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Director Gerente de los Distritos
Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba
Teléfono 957354300

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSD5CVUFZY7TUQ7KTPS97DQBN	PÁGINA	8/8

